



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ALBÁN
CUNDINAMARCA**

Carrera 1 No. 3 – 08 Edificio Alcaldía Municipal Primer Piso
Celular: 316 448 76 04

Correo Electrónico: jprmpalban@cendoj.ramajudicial.gov.co

Albán, Cundinamarca veinte (20) de agosto de 2021

Previo a dar continuación al presente proceso con la audiencia relacionada en el artículo 372 del C.G.P. el despacho realizará Inspección Judicial al inmueble objeto del proceso el cual señala la hora de las **9:00 am del día 23 de SEPTIEMBRE de 2021**, cuyas expensas y honorarios asumirá la parte demandante.

Lo anterior para determinar linderos del inmueble de mayor y menor extensión objeto del proceso.

Téngase en cuenta las medidas de bioseguridad implementadas por el despacho y por el Gobierno Nacional.

Para efectos procesales, téngase en cuenta e incorpórese al Expediente la radicación de la inscripción de la demanda de pertenencia en el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 156-142008 (Anotación No. 003) de la Oficina de Instrumentos Públicos de Facatativá.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

OSCAR ARMANDO TAUTIVA PADILLA

JUEZ.



JUZGADO PROMISCOU DE ALBAN CUNDINAMARCA.
NOTIFICACION POR ESTADO

Albán Cundinamarca, 23 de agosto del 2021
Notificado por anotación en **ESTADO N° 64** de esta misma fecha.

Deccy Liliana Rico P.
DECCY LILIANA RICO PARRA
Secretaria